

MARTES, 28 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 124

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

CVE-2016-5810 *Anuncio de licitación, procedimiento ordinario no sujeto a regulación armonizada, para la contratación del seguro de responsabilidad civil para el Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria, durante el periodo de un año desde la formalización del contrato. Expediente FMV/BSTC/NO SARA P. ORD. 07/2016.*

1. Entidad adjudicadora: Fundación Marqués de Valdecilla.
2. Objeto del contrato: Contratar un seguro de responsabilidad civil para el Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria.
3. Presupuesto base de licitación: 30.000,00 euros, impuestos incluidos.
4. Obtención de documentación e información:
 - a. Entidad: Fundación Marqués de Valdecilla. <http://www.fmdv.org> (Concursos y ofertas de empleo).
 - b. Domicilio: Escuela Universitaria de Enfermería (5ª planta), avda. Valdecilla s/n, 39008 - Santander.
 - c. Teléfono: 942 331 077. Fax: 942 344 000.
 - d. Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a. Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del décimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del siguiente día hábil.
 - b. Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 4 del pliego de cláusulas jurídicas particulares.
 - c. Lugar de presentación: Registro de la Fundación Marqués de Valdecilla.
6. Apertura de ofertas:
 - a. El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula 6 del pliego de cláusulas jurídicas particulares.
7. Criterios de valoración y ponderación:
 - Prima ofertada por el licitador (máximo 60 puntos): Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $60 \times \text{importe mínimo ofertado} / \text{importe ofertado}$ por cada licitador.
 - Mejoras de cobertura u otras mejoras (máximo 20 puntos).
 - Mejoras de los límites de indemnización (máximo 20 puntos).
8. Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 21 de junio de 2016.
El gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla,
Joaquín Ruiz Sisniega.

2016/5810

CVE-2016-5810